

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN LA REUNIÓN ANUAL DE INDUSTRIALES 2015 (RAI 2015), ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Con fundamento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 75 del Reglamento y 26 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación de la participación en la Reunión Anual de Industriales 2015 (RAI 2015), organizado por la Cámara de Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, mediante un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto Fonacot) fue creado como Fideicomiso Público el 2 de mayo de 1974 mediante decreto público, con Nacional Financiera como fiduciaria, como una respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo en el sentido de apoyar a la clase social de menores ingresos, ofreciéndole una alternativa de financiamiento con un mecanismo de pago mediante descuentos por nómina que les permitiera ir generando su patrimonio de manera gradual, incrementando su bienestar y el de sus familia. El 24 de abril del 2006, el fideicomiso público se transformó en Instituto al promulgarse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

El Instituto Fonacot otorga créditos a los trabajadores fondeándose con recursos que obtienen en el mercado de valores, lo que le permite fomentar el desarrollo integral de los trabajadores mexicanos y el crecimiento de su patrimonio familiar, dándoles acceso a crédito para la obtención de bienes y servicios a precios competitivos.

Para dar una mejor y mayor atención al universo de trabajadores mexicanos, el Instituto Fonacot tiene presencia a nivel nacional, a través de sus Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, así como de Representaciones ubicadas en distintas ciudades del Interior de la República.

Derivado de las reformas efectuadas en el año 2012 a la Ley Federal del Trabajo, específicamente al artículo 132 fracciones XXVI y XXVI Bis se convirtió en una obligación patronal el que los Centros de Trabajo se afilien al Instituto Fonacot, con lo cual se vislumbra un crecimiento importante en la demanda de los servicios que ofrece el Instituto Fonacot, por parte de los trabajadores, lo que implica la necesidad de estar preparados para dicho crecimiento y la vanguardia tecnológica e infraestructura para soportarlo.

El Instituto Fonacot en el Artículo 2 de su ley, dispone:

Artículo 2.- El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pagos de servicios.

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN LA REUNIÓN ANUAL DE INDUSTRIALES 2015 (RAI 2015), ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Así mismo el Instituto deberá actuar bajo los criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además deberá de ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Asimismo, el Artículo 8 de la referida Ley, expresa:

Artículos 8.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones:

...

VII. Celebrar actos o contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto;

De los preceptos transcritos se advierte que el Instituto Fonacot se allega de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, por lo que resulta un escenario idóneo el participar en ferias, exposiciones y congresos como estrategia para posicionar la imagen del Instituto Fonacot y difundir los productos, características, requisitos y beneficios del Crédito Fonacot. Lo que propicia el aumento de colocación en el otorgamiento de créditos a trabajadores y afiliación de Centros de Trabajo.

Para apoyar el cumplimiento de la meta de colocación del crédito 2015 establecida en el Plan Estratégico del Instituto alineado a las acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 definidas por el Gobierno Federal trazadas para contribuir al desarrollo y crecimiento del país. El instituto Fonacot en su esfuerzo por **“Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias”** y en cumplimiento al Programa de Otorgamiento de Crédito a los Trabajadores en Activo, la Dirección de Mercadotecnia desarrolló el Plan Anual de Promoción que contempla los siguientes puntos:

1. Activación de centros de trabajo AAA.

Estrategia que direcciona el esfuerzo de promoción hacia aquellos centros de trabajo AAA (más de 500 trabajadores, catalogados con nivel de riesgo 1 - excelentes, muy buenos y buenos – y con nivel salarial mayor al promedio de créditos autorizados, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la meta de colocación.

2. Participación en eventos de promoción como ferias y exposiciones.

Estrategia que busca generar conocimiento de marca, reforzar el nuevo posicionamiento y difundir los productos del Instituto Fonacot mediante la participación en eventos de promoción como feria, expos y congresos con el fin de identificar y contactar personalmente con grupos de interés como centros de trabajo, cámaras empresariales y clientes potenciales.

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN LA REUNIÓN ANUAL DE INDUSTRIALES 2015 (RAI 2015), ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

3. Promociones de venta.

Estrategia que estimula la demanda acorto plazo, mediante la entrega de incentivos atractivos y relevantes a los trabajadores que permitan otorgar un beneficio a los trabajadores y sus familias al tramitar un nuevo crédito Fonacot de acuerdo a la mecánica establecida y durante periodos definidos con el fin de incrementar su colocación.

II. ÁREA REQUERENTE

La Dirección de Mercadotecnia adscrita a la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados del Instituto Fonacot, en su calidad de área consolidadora de las necesidades de las actividades de promoción del Instituto Fonacot que se llevan a cabo participando en ferias, exposiciones y congresos.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Cada año la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) reúne a los representantes de las 46 Cámaras Nacionales, las 14 Cámaras Regionales, 3 Cámaras Genéricas y 45 Asociaciones de los distintos sectores productivos que integran esta Confederación. Al ser un organismo de representación empresarial desarrolla a través de sus comisiones de trabajo proyectos e iniciativas que contribuyen a lograr el desarrollo sostenido de la industria mexicana; por lo que en este encuentro se analizan avances y retos del sector, haciendo hincapié en el seguimiento de iniciativas y proyectos que buscan contribuir al desarrollo de la industria. También se exponen y responden temas de interés económico y social con la intención de fortalecer las relaciones públicas en un ambiente ideal y exclusivo para el sector empresarial nacional.

Derivado de lo anterior y conforme a la invitación realizada al Instituto Fonacot, representa una oportunidad y un ambiente idóneo para dar a conocer los productos y ventajas del crédito Fonacot a empresarios y público interesado.

Dicho evento se llevara a cabo los días 26 y 27 de noviembre de 2015 en el Hotel Hilton-Reforma, Av. Paseo de la Reforma No.70, Col. Centro México, D.F.

Por lo que se solicita la contratación del Paquete Elite de la Reunión Anual de Industriales 2015, el cual incluye los siguientes elementos:

Registro:

- Imagen de la empresa en pantallas (screen saver)
- 2 Edecanes

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN LA REUNIÓN ANUAL DE INDUSTRIALES 2015 (RAI 2015), ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

- Banners*
- Gafetes
- Imagen de cordón en gafetes

Medios publicitarios

Redes Sociales

- Facebook
- Twiter
- You Tube

Revista Industria

- Anuncio 1 plana

Portal de la Pagina CONCAMIN

- Banner Publicitario
- Link a su pagina
- Difusión de sus eventos
- Publicación de reportajes, entrevistas de su empresa

Ceremonia de Inauguración:

- 12 lugares reservados
- Imagen de la empresa en pantallas (screen saver)
- 4 Edecanes

Comida Presidencial

- 12 Lugares en comida
- Imagen de la empresa en pantallas (screen saver)
- Presencia de marca en Menú
- Entrega de artículos promocionales
- 4 Edecanes

Conferencias

- 12 Lugares reservados
- Imagen de la empresa en pantallas (screen saver)
- 4 Edecanes
- Patrocinador exclusivo de una conferencia
- Cubresillas

Sala de prensa

- Imagen de la empresa en pantallas (screen saver)

Información Estrategica

- Presentaciones del evento

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN LA REUNIÓN ANUAL DE INDUSTRIALES 2015 (RAI 2015), ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

- Discursos
- Notas de Prensa

Promocionales

- Entrega de artículos promocionales, serán entregados en un horario de 9:30 a 18:00 horas el día del evento.

Material de trabajo

- Bolsa RAI 2015

Salas de Networking

- Sala de NW
- 2 Edecanes
- Entrega de promocionales
- Proporcionadas por el Instituto FONACOT. Las salas serán instaladas por este Instituto en el horario de 9:30 a las 18:00 hrs

La Reunión Anual de Industriales 2015, se convierte en un escenario idóneo para posicionar la imagen del Instituto Fonacot y difundir los productos, características, requisitos y beneficios del Crédito Fonacot e informar sobre el seguro de crédito Fonacot por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente. Lo que permitirá garantizar el acceso al crédito a los trabajadores formales del país para mejorar su calidad de vida y de sus familiares contribuyendo así al desarrollo y crecimiento del país.

IV. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

La vigencia del contrato será del 26 al 27 de noviembre de 2015.

V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 134 que se deben garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN LA REUNIÓN ANUAL DE INDUSTRIALES 2015 (RAI 2015), ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

“En el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 42 de la Ley, cuando no sea posible contar con al menos tres cotizaciones, el área contratante deberá acreditar que en la zona o región geográfica de que se trate no existen al menos tres proveedores que puedan cotizar el bien o servicio con las condiciones o características requeridas...”

Es así que derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot, a participar en la Reunión Anual de Industriales 2015 organizada por la CONCAMIN, se cree conveniente participar en dicho evento. Que se llevara a cabo los días 26 y 27 de noviembre en el Hotel Hilton-Reforma en la Ciudad de México, ya que la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) al ser una Confederación de carácter civil y credibilidad informativa, empresarial y social a nivel nacional, cuenta con la capacidad necesaria para poder organizar eventos de gran magnitud y poder aglutinar a personalidades de tan importante reconocimiento en el área empresarial, haciendo un llamado de amplia magnitud a empresas dedicadas a aportar crecimiento económico al país. Que para beneficio del Instituto Fonacot, ayuda y motiva a dar seguimiento a los puntos establecidos en el plan de trabajo 2012-2018.

Solo la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) puede brindar el servicio en mención, ya que es la única Confederación a nivel nacional que organiza este tipo de eventos invitando a toda la República Mexicana, además de tener la capacidad de planeación y logística adecuada para este tipo de eventos.

Los beneficios que se derivaran de la Reunión Anual de Industriales 2015 (RAI 2015) organizada por la CONCAMIN:

- Oportunidad y ambiente idóneo para dar a conocer los productos y ventajas del crédito Fonacot a empresarios y público.
- Escenario idóneo para posicionar la imagen del Instituto Fonacot y difundir los productos, características, requisitos y beneficios del crédito Fonacot. Lo que permite garantizar el acceso al crédito a los trabajadores formales del país para que mejore la calidad de vida de estos y sus familias contribuyendo así al desarrollo y crecimiento del país.

Cobertura:

- Los días 26 y 27 de noviembre en el Hotel Hilton-Reforma en la Ciudad de México.

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN LA REUNIÓN ANUAL DE INDUSTRIALES 2015 (RAI 2015), ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

VI. PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO

Con fundamento al artículo 42 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, Establece lo siguiente:

“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser utilizada por el Oficial Mayor”.

Se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Invitación a cuando menos Tres Personas, considerando lo siguiente:

Derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot, por parte de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), se cree conveniente participar en dicho evento. Los días 26 y 27 de noviembre de 2015 en el Hotel Hilton-Reforma en la Ciudad de México, ya que la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), al ser una Confederación de carácter civil y credibilidad informativa a nivel nacional, cuenta con la capacidad de necesaria para poder organizar eventos de gran magnitud y poder aglutinar a personalidades de tan importante reconocimiento en el área empresarial, haciendo un llamado de amplia magnitud a empresas dedicadas a aportar crecimiento económico al país. Que para beneficio del Instituto Fonacot, ayude y motiva a dar seguimiento a los puntos establecidos en el plan de trabajo 2012-2018.

Solo CONCAMIN puede llevar a cabo este evento, porque no existe otra Confederación con las mismas características como la CONCAMIN, por lo anterior; es necesaria para cubrir las necesidades de actividades de promoción del Instituto Fonacot. La participación en dicho evento tiene como fin promover el posicionamiento y reconocimiento de imagen del Instituto Fonacot entre clientes reales y potenciales del mercado laboral; razones por las cuales se justifica la procedencia de la adjudicación directa por excepción a la Invitación a cuando menos tres personas.

VII. MONTO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto a contratar es de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) dicho monto no genera IVA.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago que se genere con motivo de la participación del Instituto Fonacot en la Reunión Anual de Industriales 2015 organizado por la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición al finalizar la prestación del servicio

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN LA REUNIÓN ANUAL DE INDUSTRIALES 2015 (RAI 2015), ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

dentro de los veinte días naturales posteriores a la realización del evento, previa verificación y aceptación de las facturas electrónicas, las cuales deberán de cumplir con los requisitos fiscales vigentes (archivo CFDI y XML) y ser enviada vía correo electrónico a tania.hurtado@fonacot.gob.mx, alejandro.landin@fonacot.gob.mx una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

VIII. DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA

“Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)”

Domicilio Fiscal:

Manuel Maria Contreras 133 piso 7

Col. Cuauhtemoc 06500, México D.F.

RFC: CCI180913JEO

Representante Legal: Lic. José Alvarez Alvarez

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra indica: *“La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado...”*

ECONOMÍA

La **Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)**, al tener una amplia cobertura en el territorio nacional, ahorra al Instituto Fonacot el buscar Cámaras o Confederaciones de manera local, propiciando un aumento en el gasto del Instituto Fonacot, por ello con una sola participación llegara de manera global a la población objeto que busca el Instituto.

EFICIENCIA

La **Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)**, al tener la capacidad en cuanto a representación a nivel nacional ayudara al Instituto Fonacot al logro de sus objetivos con la participación en este foro, con la finalidad de promover la afiliación de Centros de Trabajo. En relación a lo anterior garantizamos la correcta aplicación del gasto público, ya que es a través de estas actividades que logramos el cumplimiento de metas y objetivos.

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN LA REUNIÓN ANUAL DE INDUSTRIALES 2015 (RAI 2015), ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EFICACIA

En este sentido se ha verificado que la **Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)**, puede brindar el servicio de la participación en la Reunión Anual de Industriales (RAI 2015).

De no participar en dicho evento de manera oportuna, se podría ocasionar una afectación como estrategias de promoción para nuestros clientes y centros de trabajo afiliados y no afiliados. Con la prestación del servicio, se apoya directamente en el logro de objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, dándole la oportunidad al Instituto Fonacot de dar a conocer los servicios del crédito y ampliar la cobertura de servicios.

Con la participación del Instituto Fonacot en el evento en mención, se apoya directamente el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio.

HONRADEZ

La elección de la empresa participante se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y Reglamento. Haciendo evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en ésta.

TRANSPARENCIA

Se hace constar que la información del contrato de prestación de servicios será publicada en CompraNet una vez formalizado.

IX. AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

Derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot, se solicitó a la Subdirección General de Administración, suficiencia presupuestal, la cual fue autorizada por medio del oficio SGA-261 de fecha 23 de octubre del año en curso para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación de los servicios en comento, afectando la partida 38401 "Exposiciones".

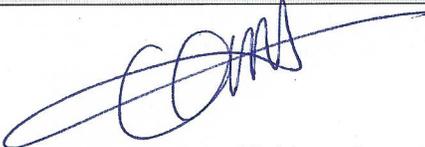
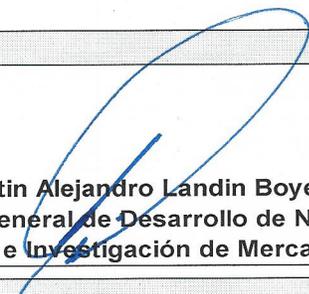
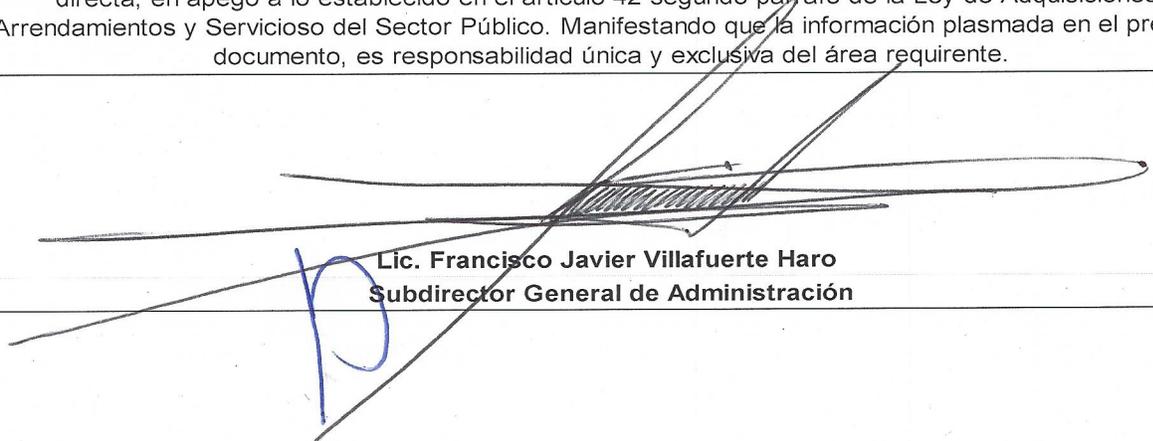
JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN LA REUNIÓN ANUAL DE INDUSTRIALES 2015 (RAI 2015), ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Los que suscriben el presente documento en su carácter de área requirente, son responsables de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

México, Distrito Federal a 10 de noviembre de 2015.

Area Requirente	
 Lic. Tania Hurtado Maldonado Directora de Mercadotecnia	 Lic. Martin Alejandro Landin Boyer Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados
Autorización	
<p>En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.</p>	
 Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Subdirector General de Administración	